

## Productos financieros para después de la jubilación



Una anciana sacando dinero de un cajero. (JORGE PARÍS)

- Solo una cuarta parte de los hogares españoles cuentan con un plan o seguro complementario que mejore la pensión.
- [Visualiza o descárgate el PDF del número de enero de MiBolsillo.](#)

JUAN FERRARI. 19.01.2017 - 06:39h

"Quien tuvo y ahorró, para la vejez guardó" o aquel otro de "quien tuvo y retuvo, no teme por no tener". El refranero es pródigo en ejemplos que dictan la bondad del ahorro para que la vejez sea tranquila, al menos en la parte crematística. En pos de tan doctos consejos, muchos son los productos financieros ideados para, cual hormigas, **almacenar de cara a la jubilación**. Los planes y fondos de pensiones y los seguros de pensiones son los más conocidos. Todos los estados del mundo rico fomentan tales productos primándolos con interesantes beneficios fiscales.

Sin embargo, una vez cruzado el umbral de los 65-67, cuando la nómina da paso a la pensión, la vida financiera no se termina. Simplemente se adapta a unas necesidades claramente diferentes, donde **ya no se ahorra, sino que se gasta**, y la prioridad es estirar lo guardado para que dure más.

Ahora bien, **España es atípica en la filosofía del ahorro**. Mientras en la mayoría de los países de nuestro entorno retienen parte de sus ingresos pensando en el futuro, canalizándolos hacia productos financieros, **los españoles priorizan la adquisición de la vivienda**.

*Eurostat*, el organismo que compara las estadísticas de la Unión Europea, determina que, en 2013, el 82,7% de las viviendas en España eran en propiedad, frente al 60% de la media europea. No es raro que el dinero empleado en pagar el piso reste productos financieros como los planes y seguros de pensiones. El 33% de los hogares cuentan con uno de media en la Unión Europea, porcentaje que se reduce al 23% en España.

La mentalidad popular en España dicta que teniendo una casa en propiedad se tiene asegurado un techo para los años de la vejez, algo no tan seguro en caso de vivir de alquiler. Por contra, los expertos consideran que el dinero empleado en pagar la casa, abonar los intereses del crédito hipotecario y hacer frente a los costes de mantenimiento de la vivienda da suficiente capital para **vivir con holgura tras la jubilación**.

**Vender un inmueble o unas acciones, después de 40 o 50 años de**

Debates al margen, tan solo una cuarta parte de los hogares españoles cuentan con un plan o seguro complementario que mejore la pensión. Tras cumplir los 65 años, **los ingresos se reducen entre un 30 y un 40% respecto a la última nómina**. No obstante, en los primeros años, cuando físicamente es posible, muchos pensionistas desean mantener o, incluso,

**propiedad, puede dar un serio disgusto fiscal** incrementar su ocio gracias al tiempo libre del que disponen. Por otro lado, al aumentar la edad, especialmente a partir de los 75, el nivel de dependencia es cada vez mayor y se van requiriendo gastos extras para cubrir servicios de atención.

Por este motivo, muchos pensionistas miran su casa como una posible fuente de ingresos. Algunos optan por cambiarse a otra más pequeña o a otra zona más barata e, incluso, irse de alquiler. El capital obtenido se utiliza como colchón. Además, en España existen productos que permiten monetizar un bien tan ilíquido como la vivienda. Se trata de la **hipoteca inversa** y la **renta vitalicia inmobiliaria**.

La segunda supone la venta de la casa a una compañía de seguros. Pero en vez de recibir el dinero, se cobrará mensualmente una renta vitalicia cuyo importe se vincula al valor de la tasación de la vivienda y las expectativas de vida del cliente. Varias aseguradoras lo ofertan, aunque **no es un producto que guste mucho** a estas entidades, dado que el mercado inmobiliario no está muy boyante.

A diferencia de la anterior, la hipoteca inversa es, como indica su nombre, un crédito hipotecario; pero en este caso, el banco es el que paga mensualmente una cuota. Sin embargo, este tipo de productos está **prácticamente desaparecido de la cartera de los bancos**. Hay que recurrir a algunas entidades especializadas como Grupo Retiro o algunas otras ligadas a servicios de mayores.

**La mentalidad popular en España dicta que teniendo una casa en propiedad se tiene asegurado un techo para los años de la vejez**

En ambos casos, el propietario no tiene que abandonar la casa mientras viva. Tras el fallecimiento, los herederos pueden optar por quedarse con la casa abonando la diferencia o bien cobrar la parte que queda pendiente.

Sin embargo, existen otras alternativas para poder recibir una cuota extra sin tener que poner la vivienda de por medio. La mayoría de las entidades financieras cuentan con otro tipo de **productos de renta vitalicia no ligados a inmuebles**, sino a dinero. En este caso, con unos beneficios fiscales muy interesantes, los mayores de 65 años que los contraten recibirán los rendimientos en forma de complemento mensual, con el fin de complementar su pensión.

Otro producto que aporta también rendimientos periódicamente son los **fondos de inversión de reparto**. Aunque no están creados para el colectivo de jubilados, se adaptan perfectamente, pues reparten beneficios de forma regular, al invertir por empresas que reparten fuertes dividendos o los cupones de renta fija.

## Fiscalidad para evitar agravios

Vender un inmueble o unas acciones, después de 40 o 50 años de propiedad, puede dar un serio disgusto fiscal por las plusvalías que haya generado. ¿Cuánto costaba una casa en 1970 y cuánto vale ahora? Para evitar ese coste fiscal, Hacienda permite a los mayores de 65 quedar exentos del pago siempre que la plusvalía obtenida se reinvierta en productos financieros de renta vitalicia.

## Créditos tras la jubilación

Es un mito que los pensionistas tengan vedados nuevos créditos ante el riesgo de que un fallecimiento prematuro dificulte al banco recuperar el capital y perder los intereses. Han de cumplir, como el resto de peticionarios, algunos requisitos, el principal es su capacidad de devolución medida por la pensión que cobran. Les pueden exigir, no obstante, un seguro de vida adicional o/y avalista, especialmente si superan los 75.

**Síguenos en Facebook para estar informado de la última hora:**

Me gusta A 960 680 personas les gusta esto. [Regístrate](#) para ver qué les gusta a tus amigos.



# Mejores depósitos a plazo

Con Raisin puedes invertir en mejores depósitos a plazo de toda Europa.

raisin.es



PUBLICADA EN LA DIRECCIÓN URL

<http://www.20minutos.es/noticia/2935765/0/productos-financieros-jubilacion/>

ACCEDE A LA NOTICIA ONLINE CAPTURANDO ESTE CÓDIGO EN TU MÓVIL

